



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

12/2012-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas, del día **veintiuno de diciembre de dos mil doce**, se celebró, con carácter **ORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Antonio Gila Gila, con la asistencia de los concejales: don Jesús María Esteban Lainez, don Carmelo Jiménez Hernández, doña María Aranzazu Biurrun Urpegui, doña María José Elizondo Urtasun, doña María Aranzazu Gamba García, don Luis María Pla Larramendi, don Patxi Xabier Goñi Martínez, don Miguel Martínez-Falero Pascual, doña María Angeles Morillo García, don Ander Andoni Oroz Casimiro, don Aritz Ayesa Blanco, don Javier Ayensa Aizpun y doña Ana Cristina Sada Urabayen. Así mismo asiste el señor Interventor don Juan Cruz Erro Ustariz.

Excusan su asistencia los concejales don José Manuel Romeo Alvarez, don Cesar de Luis Murugarren y don Patxi Leuza García.

Actuó de Secretaria Dña. María Raquel Pérez de Iriarte Mateo.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el día 28 de noviembre de 2012.

El señor Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, distribuida con la convocatoria y que corresponde a la celebrada el día veintiocho de noviembre de de dos mil doce. No habiendo ninguna observación se aprueba por unanimidad.

2. Resoluciones de Alcaldía (números 417 a 425) dictadas desde el último Pleno.

“La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración del último Pleno ordinario, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”

3. Actualización de tipos de gravamen y tarifas de tributos municipales y precios públicos para el año 2013.

El Sr. Presidente expone que la propuesta de acuerdo ha sido dictaminada por la Comisión Informativa correspondiente. La propuesta de acuerdo es leída por la Secretaria.

Se producen las siguientes intervenciones:

ANA CRISTINA SADA: Ya comentamos en la Comisión de Hacienda que nuestro voto iba a ser en contra. En relación al incremento de la contribución territorial que es el que más nos afecta, con la

subida que supuso la revisión de la ponencia de valoración el año pasado había viviendas que subían más de un 30% lo que es la contribución urbana. En el informe de intervención anterior de la ponencia de valoración se hacía una comparativa con el resto de ayuntamientos y no era de los ayuntamientos que más se cobraba pero a partir de la aplicación de la nueva ponencia en relación con la comparación de ayuntamientos en cuanto a habitantes de la comarca es decir los más parecidos a lo que pueda ser Ansoain se convertía en el segundo ayuntamiento más caro en la vivienda libre tipo junto con Berriozar. Hablando ya de ponencias, esa subida aunque si es verdad que la ponencia de valoración se retrasó una serie de años, que es lo que es común en la mayoría de ayuntamientos de Navarra, si que significó que al final hubo a lo largo de este año una subida importante de la contribución. Si ahora según el informe de intervención si una vivienda de principios del año 1973 sube 29 euros anuales y en 2003 subiría 38 euros estamos hablando que la vivienda libre volverá a subir depende de la vivienda un 12%, un 15% incluso un 20% sumando a lo que ya subió a lo largo del año pasado. Nos parece una subida muy abusiva teniendo en cuenta sobre todo que ya la propia ponencia de valoración del año pasado, como ya advertimos, en principio en el año en que se aprobó era una ponencia muy alta, de hecho se aprobó una Orden foral este año que uno de los criterios que se toman en cuenta para hacer las valoraciones catastrales para luego aplicar la contribución en esa Orden Foral ya ha bajado con lo cual se supone que si se hiciera una ponencia de valoración a día de hoy lo normal es que se bajarían las contribuciones. Esa ponencia de valoración se hizo en un tiempo muy álgido y sumadas esas subidas a este incremento de gravamen supone una subida muy importante en lo que es la contribución. Entendemos, que efectivamente, que por los informes de intervención y por lo que venimos viendo en presupuestos las cuentas del ayuntamiento no están cubriendo los gastos con los ingresos, el déficit es grande, pero también entendemos que no se ha gestionado bien y no se está gestionando bien. También en esta modificación de tasas se habla de precios públicos, se habla de un aumento de tarifas por ejemplo de actividades deportivas y de otro tipo de tasas que en un principio iba a ser inferior y que al final han subido de 65,90 a 80, se quedarían en 80 euros. Tampoco nos parece bueno unas subidas tan altas teniendo en cuenta que efectivamente no se están promocionando todavía, se están manteniendo privatizaciones, se están pagando monitores incluso a Sedena por precios superiores a 50 euros la hora, con lo cual entendemos que al final lo que se está haciendo es hacer pagador al contribuyente de la mala gestión realizada hasta ahora y de la mala gestión que se está haciendo. Por supuesto, no estamos de acuerdo con esta subida sobre todo en este momento de crisis en el que las familias tienen verdadera dificultad ahora mismo para hacer frente a pagos y también, entre otras cosas, a la contribución urbana de lo que es un derecho que tenemos que es la vivienda. Nos parece que ni es el momento ni se tiene que dar esas subidas tan altas en tan poco tiempo, con lo cual el voto de Bildu va a ser en contra.

JESUS MARÍA ESTEBAN: Nosotros lógicamente vamos a apoyar esta propuesta y la vamos a aprobar por un acto de responsabilidad. La intervención que ha hecho la compañera Ana, en principio, creo que ha mezclado tantas cosas que ha creado bastantes confusiones. Cuando habla de subidas del año pasado de la ponencia de valoración evidentemente hubo subidas, no se tomó en el año más álgido como ha dicho y hubo subidas de 29 euros de media a la vivienda libre pero creo que se le ha olvidado decir que 1.709 viviendas de protección oficial tuvieron una bajada media entre 40 y 70 euros por vivienda, esto quiere decir que casi es el 50% de las viviendas del municipio. Cuando habla de mala gestión, ahí desde luego no estoy en absoluto de acuerdo porque yo creo que incluso se contradice un poco, se contradice en el momento que habla de que esto viene por no haber tomado medidas en otros años, evidentemente, no se tomaron estas medidas en otros años por un consenso mal entendido, desde la misma oposición se nos decía que mientras el ayuntamiento tuviera dinero no había que adoptar estas medidas. Cuando habla de porcentajes nuevamente se vuelve a equivocarse del 0,185 al 0,210 siempre es un 12%, la cantidad podría variar en una vivienda u otra pero nunca sería un 15% ni un 20% es un 12% en la contribución. Por tanto nosotros, como he dicho, por responsabilidad lo vamos a apoyar.

KOLDO PLA: Nosotros también vamos a aprobar la propuesta. Siempre que hablamos de subida estamos en una tensión entre lo necesario y lo deseable. Está claro que no subir la contribución, no subir las tasas, no subir nada y no recortar gastos a mí no me salen las cuentas, como es posible en un planteamiento así mantener los servicios más básicos. Dentro de las posibilidades de subida es evidente que el ayuntamiento por la situación económica le interesa una subida más alta aun que la que se está proponiendo y es evidente que a los ciudadanos nos afecta que podemos asumir hasta cierto punto, en esa tensión la propuesta me parece necesaria.

PAXI XABIER GOÑI: Nosotros vamos a votar en contra porque entendemos si no sería una forma de avalar esta forma de gobernar y máxime después de escuchar la intervención del Presidente de la Comisión de Hacienda que se nos pide responsabilidad, que por responsabilidad se van a aprobar estas modificaciones. Yo creo recordar que son 20 ó 24 años que se llevan gobernando en una Junta de Gobierno cerrada a cal y canto, que antes de empezar este nuevo mandato estuvo negociando, que se intentó si efectivamente podíamos tener todos responsabilidad, pero responsabilidades políticas para tirar



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels: 012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

todos de un mismo carro y para evidentemente tener todos los datos encima de la mesa y entre todos poder hacer aportaciones no solo responsabilidad a la hora de aprobar la actualización de tasas, tipos de gravamen, precios públicos y demás sino en todo lo que es la gestión municipal. Si hablamos de responsabilidad vamos a hablar de toda la responsabilidad que hay ¿quién decidió unilateralmente quedarse en una Junta de Gobierno donde se propinan el 90% de las cuestiones municipales en minoría? pues evidentemente el PSOE. Sus motivos tuvo no voy a entrar a valorarlos pero está claro que tenemos un problema serio pero no viene de ahora sino de muchos años atrás. El Sr. Interventor lleva muchísimos años advirtiendo que tenemos que hacer un mayor esfuerzo, que evidentemente hay que equilibrar gastos e ingresos para intentar salvar el presupuesto, pero es que ahora tenemos un mayor problema ya se nos dijo en la Comisión de Hacienda o equilibramos presupuesto o vamos a tener que cerrar servicios. Podríamos decir vamos a tener que cerrar servicios o vais a tener que cerrar servicios porque insisto esa decisión unilateral de quedaros solos, esa responsabilidad es vuestra, me gustaría me aclararían cuantos años lleva gobernando en solitario yo llevo 12 ó 13 años viviendo en Ansoain y siempre he conocido el mismo color político, por lo tanto la responsabilidad de cómo está la situación actual yo creo que hay que mirar a la bancada del partido socialista.

ANA CRISTINA SADA: Por alusiones, en principio en todo momento he comentado que las subidas se está hablando de la vivienda libre. Cuando hablamos del 12% en el informe del Interventor puede hablar de un 12% general que se estima de subida de contribución pero desde luego en ciertas viviendas depende lo que influya la valoración, la diferencia entre lo que pagaba antes y lo que va a pagar ahora puede ser del 12, del 15 o del 20%, eso por supuesto es oscilante. En cuanto al tema de la gestión, gestionar no es solo acometer subidas de tasas, hay que ver también la fórmula de paliar más los gastos y efectivamente yo no digo que no se está en esa línea pero muchas veces equivocadamente porque evidentemente no se están haciendo estudios correctos conforme se hacen subidas porque los gastos superan a los ingresos pero se están pagando a monitores más de 50 euros, eso sí que es una contradicción, al final el que lo paga es el contribuyente.

PRESIDENTE: Yo sí que veo que hay una contradicción. Aquí se dice que estamos pagando monitores por dos veces, yo no pensaba recordarlo, yo sí que veo una contradicción que no se aprueben los convenios que buscan precisamente no pagar a esos monitores 50 euros, eso sí que es una contradicción, también los convenios con los club al final van dirigidos a bajar los gastos en esas áreas, fue un mandato del Patronato, solo quería hacer esa aclaración.

ANDER OROZ: Si me permite yo voy a hacer otra aclaración. Cuando no aprobamos los convenios reguladores con los club deportivos, ya lo expusimos en la comisión pertinente, no es porque no estemos de acuerdo con esos convenios sino porque se llevan unos convenios en blanco, sin determinar por escrito cual es la cantidad para el club asignada, cual es el convenio que con cada club en concreto se determina finalmente y, por lo tanto, cuando hay una falta de información que forma parte de la forma de gestión y de la forma de gobierno de esta Junta de Gobierno es entonces cuando no podemos aprobar algo que desconocemos en su término definitivo, porque no se da precisamente esa información adecuada a la hora de estudiar los temas que se ponen encima de la mesa y ya lo dijimos en la comisión, con lo cual no se exponga aquí un caso que forma parte precisamente de ese modelo de gestión que no responde a una forma de gobernar que informa, traigan los modelos de convenio escritos con cada club, ese ejemplo no me vale.

PRESIDENTE: Creo recordar que el año pasado se aprobó el modelo de convenio con el de judo y se dijo que el mismo era aplicable a todos y ese se aprobó sin entrar en mayores polémicas. Solamente una cosa, se ha preguntado cuantos años llevamos gobernando en solitario pues me parece que llevamos dos ya que en la anterior legislatura estuvo Izquierda Unida en la Junta de Gobierno y en la anterior también, es decir, los últimos 8 años.

PATXI XABIER GOÑI: En abril tuvimos una reunión del Patronato, presentamos los convenios, las actividades fueron llevadas en septiembre y de repente alguien cambió los ratios, cosa que evidentemente hay que hacerlo en el Patronato, donde se adoptó la decisión fue en Junta de Gobierno.

PRESIDENTE: Ya me gustaría ver a mí ese acuerdo de la Junta de Gobierno que cambiaba esos ratios.

Sometida la propuesta a votación queda aprobada por 9 votos a favor, 5 votos en contra y 0 abstenciones.

"Visto expediente de modificación de las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos para el ejercicio de 2013.

Vista propuesta sobre imposición y ordenación de tributos para el ejercicio de 2013.

Visto Informe de Intervención.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 12, 13 y 35 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra, y el Artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de las Ordenanzas Fiscales y normas reguladoras de los Precios Públicos que a continuación se relacionan:

- 3. Expedición y tramitación de documentos.
- 4. Otorgamiento de licencias y realización de actuaciones urbanísticas.
- 5. Otorgamiento de licencias de control de actividades clasificadas e inocuas y de apertura de establecimientos.
- 6. Retirada de vehículos de la vía pública y subsiguiente custodia de los mismos.
- 8. Apertura de zanjas, calcatas y calas, en terreno de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.
- 9. Entrada de vehículos a través de aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- 10. Utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, vuelo y subsuelo del dominio público local.
- 12. Prestación del servicio de asistencia y estancia en la Escuela Infantil.
- 14. Entrada, inscripción o matrícula en cursos y actividades de carácter educativo, cultural, deportivo o social, organizados por el Ayuntamiento y su Patronato.
- 15. Inspecciones previstas en ordenanzas y acuerdos municipales.
- 17. Celebración de matrimonios civiles.
- 18. Utilización de locales municipales.
- 19. Inscripción y participación en los cursos impartidos en la Escuela Municipal de Música.

2º.- Establecer, con efectos de 1 de enero de 2013, los siguientes tipos de gravamen y recargos en los tributos que a continuación se relacionan:

Contribución territorial.- Tipo de gravamen: 0,21 por ciento.

Impuesto sobre Actividades Económicas: Establecer, para todos los polígonos fiscales, un índice de 1,4 sobre las cuotas mínimas del impuesto.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.- Tipo de gravamen: 5 por ciento.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana:

- a) Para determinar el importe del incremento real, se aplicará sobre el valor del terreno en el momento del devengo, el porcentaje que resulte del siguiente cuadro:

PERIODOS DE GENERACION DEL INCREMENTO DE VALOR			
De 1 hasta 5 años	hasta 10 años	hasta 15 años	hasta 20 años
3,4 %	3,3 %	3,3 %	2,8 %

- b) Para determinar la cuota a pagar, se aplicará a la base imponible el siguiente tipo de gravamen: 12,28%

3º.- Someter el expediente a información pública por espacio de 30 días, con publicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Navarra.

4º.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 325. 1.c) de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, las anteriores Ordenanzas se entenderán



Ayuntamiento de Ansoain
Antsoaingo Udala
31013 Navarra – Nafarroa
N.I.F./I.F.K. P3132500D

Plaza Consistorial, 1
Udaletxe Plaza, 1
Tels:012
94813 22 22
Fax: 94813 22 00
E-mail: ansoain@ansoain.es

aprobadas definitivamente, si transcurre el período de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones a las mismas, en cuyo caso se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.”

5º.- Determinar que las ordenanzas fiscales y normas reguladoras de precios públicos, entrarán en vigor, cumplidos los trámites reglamentarios, el 1 de enero del año 2013.”

4. Mociones de grupos municipales.

No se presentan.

5. Mociones de urgencia.

No se presentan.

6. Ruegos y preguntas.

Patxi Xabier Goñi pregunta si se tiene constancia que hace unos días se cayó un niño por el hueco de las escaleras de Idaki y sufrió una rotura de muñeca.

El Alcalde contesta que no, que toma nota, que se informará y se corregirá la deficiencia rápidamente.

El Sr. Alcalde desea a todos unos buenos días festivos

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

